



ANEXO IV

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN SERVICIO CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS MUSICALES EN LAS FIESTAS DE SANTA TERESA EN EL AÑO 2024.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto la contratación de las actuaciones que se determinen en las Fiestas de Santa Teresa 2024 organizadas por el Ayuntamiento de Ávila y que se llevarán a cabo en el espacio denominado Plaza del Mercado Chico el día 11 de octubre.

2.- FUNDAMENTO.

Las necesidades a satisfacer mediante el presente contrato son la realización de actuaciones artísticas musicales con motivo de la celebración de las Fiestas de Santa Teresa 2024.

3.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

El expediente tiene carácter ordinario tramitándose por procedimiento abierto simplificado abreviado dada la naturaleza de las prestaciones y su cuantía.

4.- CONTENIDO DEL CONTRATO.

- Concierto artista Pop. (Lote 1)
- Actuación dj. (Lote 2)
- Producción de los conciertos.(Lote 3)

4.1.- LUGAR PARA ACTUACIONES.

Las actuaciones se desarrollarán en la Plaza del Mercado Chico.

4.2.- HORARIOS.

Las actuaciones ofertadas se llevarán a cabo en el horario a establecer en el contrato en virtud del lugar de celebración, entre las 20.30 y las 01.00 horas

4.3.- PRECIOS ENTRADAS.

Los conciertos serán totalmente gratuitos.

4.4.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

1.- El adjudicatario quedará obligado respecto del personal que emplee al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de ordenación laboral, seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo adoptando medidas para evitar la siniestralidad laboral y singularmente deberá atender la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo Sectorial de aplicación.

2.- La indemnización de los daños que origine a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución de los trabajos serán de cuenta del contratista. Asimismo, deberá indemnizar los daños que se originen a la Administración o al personal dependiente de la misma por iguales causas y con idénticas excepciones que las señaladas en el mencionado artículo.

3.- La empresa adjudicataria deberá tener contratada al comenzar la prestación de los servicios una póliza de seguro de responsabilidad civil y daños a terceros con una compañía



aseguradora legalmente constituida, en consonancia con lo exigido en el artículo 6 de la Ley 7/2006 de 2 de octubre de Espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León, notificándolo por escrito a este Ayuntamiento. El adjudicatario será responsable de todos los daños, perjuicios o accidentes de toda naturaleza causados tanto al Ayuntamiento de Ávila, como a terceros por su personal, o como consecuencia de los trabajos objeto del contrato. Esta responsabilidad no terminará hasta que se haya cumplido totalmente el plazo de duración del contrato.

4.- El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento del contrato, como son los generales, financieros, de seguros, transportes y desplazamientos, materiales, instalaciones, honorarios del personal a su cargo, de comprobación y ensayo, tasas y toda clase de tributos, el IVA, el impuesto que por la realización de la actividad pudiera corresponder y cualesquiera otros que pudieran derivarse de la ejecución del contrato durante la vigencia del mismo, sin que por tanto puedan ser éstos repercutidos como partida independiente.

5.- El adjudicatario a su costa, deberá disponer y aportar los medios materiales (medios de transporte, etc.), personales (seguridad, carga y descarga, etc.),... que se especifican a lo largo del presente Pliego. El adjudicatario se tendrá que hacer cargo de los residuos generados durante el espectáculo.

6.- Será por cuenta del adjudicatario la tramitación y obtención de los contratos de compraventa y cuantos permisos y documentación sea necesaria para la realización del contrato.

7.- El adjudicatario desarrollará todos los protocolos sanitarios que marquen las autoridades competentes. Igualmente, velará durante el transcurso de los conciertos, por su riguroso cumplimiento. En suma, los espectáculos se efectuarán en las condiciones derivadas de la situación de la pandemia exigidas por la normativa y autoridades sanitarias.

El contenido del servicio que deberá suministrar o aportar el adjudicatario es el siguiente:

Lote 1:

Concierto artista Pop.
Día 11 octubre 2024.
Hora 21.00 horas.
Lugar: Plaza del Mercado Chico.

Lote 2:

Concierto DJ
Día 11 octubre 2024.
Hora 23.00 horas.
Lugar: Plaza del Mercado Chico.

Lote 3:

Producción de los conciertos.

Lote 3.- Prescripciones técnicas.

3.1.- Camión escenario:

3.1.1 Equipo de sonido

- 14 top RCF Hdl20A (7por lado)
 - 6 Sub RCF 8006AS
 - 4 FronCill RCF Hdl6A
- Potencia Total Sonido 55.200W(pico)



- Mesa de mezclas digital 32 canales y 16 envíos Auxiliares.
- Monitores Rcf Art912 (6 unidades)
- Microfonía para cualquier Rpo de instrumento y necesidades (shure y Sennheiser)

3.1.2 Iluminación y Video

40 cabezas móviles (Beams 230 7r y Wash 36x18)

Cegadoras

Par led 54x3

Mesa de iluminación Avolites Quarts

24m2 Pantalla led P5 exterior.

Macbook Pro con Resolume Arena para el control de video.

3.2 Rider concierto Pop:

Monitores

Mix 1 (estéreo) drum (in ear inalámbrico)

Mix 2 (estéreo) bass (in ear inalámbrico)

Mix 3 (estéreo) guitar (in ear inalámbrico)

Mix 4 (estéreo) paula (in ear inalámbrico)

Mix 5 (estéreo) spare paula (in ear inalámbrico)

Mix 6 (estéreo) spare drum (envío a mesa propia)

*La empresa deberá aportar los sistemas de monitoraje inalámbricos

La banda aporta sus propios auriculares

Control foh

*Los modelos de mesa que sugerimos para el show son:

Yamaha CL5 / Digico SD

Backline

1 Drum kit (kick, sn, toms 1&2, hh, cymbals, 2 triggers)

1 Roland spdx

1 Cymatic audio 24 ch

8 D.i. (2 rack)

1 Avalon u5

1 Novation bass synth

1 Pedalera multi efectos bass

1 Jazz bass, 1 music master bass

1 Jazz master guitar, 1 suhr stratocaster

1 Pedaleras multi efectos guitar + digital amp

3.3 Hospitality artista (unas 8 personas) :

A la llegada del equipo al recinto

-Agua

-Cocacola Zero

-Fruta variada

-Cerveza

Antes de la prueba de sonido

-2 tortillas de patata casera

-Agua

-Tarro de Hummus

-Tarro de Guacamole -Nachos

-Embutidos ibéricos de calidad

- Frutos secos

- Pan

-20 Botellines de agua mineral sin gas



- Chocolatinas variadas
- 15 Refrescos variados
- 20 Cervezas
- 5 toallas
- Servilletas, cubiertos, hielo, y vasos. • 4 ensaladas (tomate, cebolla, atún o bonito)
- Bocadillos variados o pizzas (cena)

Escenario

Desde la llegada del personal de montaje de equipos, agua en abundancia.

- 1 botella Vodka .
- 1 botella Ron

3.4 Rider Dj:

Equipo de sonido y de iluminación profesional, de alta calidad, sobredimensionado para el espacio del evento y en perfecto estado de funcionamiento.

- 2 monitores en cabina con volumen regulable desde la mesa de mezclas de dj:
01x15' (MID-HI) a nivel del suelo (L+R).
01x18' (LOW) a nivel del suelo (L+R) –
- 1 EFX PIONEER RMX1000 (+soporte, colocado delante de la mesa, centrado y conectado)
- 1 Mesa de mezclas modelo PIONEER DJM900 Nexus2 (o superior) - 3 PIONEER CDJ2000 Nexus linked (o superior)
- 1 cable RCA conectado en la salida REC de la mesa - 1 micrófono inalámbrico (SHURE/SENNHEISER con pilas nuevas)
- 1 ventilador +1 toalla
- Importante: Los CDJs y la mesa separados entre sí, nunca pegados

3.5 Hospitality Dj:

Cabina de DJ:

- 1 botella Jagermeister.
- 6 botellas Red Bull y Aquarius.
- 6 botellas Agua fria.

3.6 Otros servicios:

La empresa adjudicataria deberá de asumir los siguientes gastos:

- SGAE
- Protección de escenarios.
- Seguridad.
- Camerinos.
- Ambulancia
- Tres unidades de wc portátiles, mínimo uno de ellos accesible, otro de señoras y otro de caballeros.

Y todo cuando exceda las condiciones generales que se especifican en el presente Pliego.

Las actividades y utilización de los espacios no escénicos por el adjudicatario durante todo el periodo de ejecución del contrato, deberán ser coordinadas y acordadas con la Dirección del Área de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento de Ávila o con la persona delegada en cada caso.

- En caso de que las circunstancias meteorológicas fueran desfavorables, cada uno de los conciertos de la Plaza del Mercado Chico y de la explanada del Lienzo Norte podrán ser **trasladados a la Cubierta Multiusos**, donde deberán proporcionar los mismos servicios



requeridos, facilitándose en su caso porteros de acceso a los recintos y la limpieza de los mismos a la finalización de los espectáculos.

4.5.- OTRAS CONSIDERACIONES A ATENDER POR EL LICITADOR.

Las ofertas al lote 1 y al lote 2 deberán incluir cartas de compromiso original de los grupos y artistas, o bien copia de precontratos, para demostrar que la oferta artística está basada en compromisos entre el licitador y los artistas.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

En cualquier caso, todos los montajes, desmontajes, cargas y descargas contarán con la supervisión y la conformidad de los equipos técnicos del Ayuntamiento encargados de la supervisión de las actuaciones y coordinadas por la persona contratada por el adjudicatario.

Las actuaciones se llevarán a cabo en los horarios indicados en el programa oficial de las fiestas según el contenido del contrato.

El personal técnico deberá ir debidamente acreditado por la empresa organizadora y adjudicataria, que remitirá al Ayuntamiento un listado de nombres y responsabilidades, así como de matrícula de vehículos de apoyo habituales, una semana antes de iniciar el montaje.

7.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

No procederá la resolución del contrato por la sustitución de un artista o grupo siempre y cuando se produzca por causa debidamente justificada, así se acredite y se sustituya por otro de idéntica categoría a juicio de la parte contratante.

Ávila, 29 de agosto de 2024

El Técnico de Turismo
Fdo: María Herráez Bautista